



ACTA N° 14

COMISION DE GOBIERNO celebrada el día 20 de noviembre de 2003.

LUGAR: En la Villa de Pasaia y en su Casa Consistorial.

FECHA: A veinte de noviembre de dos mil tres.

ASISTENTES:

D^a Lore Suárez Linazasoro
D^a Lucía Querido Noceti
D. Jesús M^a García Garde y
D. Xabier Pombo González

Presidente:

Sra. Alcaldesa D^a Izaskun Gómez Cermeño

Se reúnen en primera convocatoria bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa D^a Izaskun Gómez Cermeño, los concejales arriba citados, con la asistencia del Secretario Accidental D. Joseba Belaustegi Cuesta, a fin de asistir a la sesión de Comisión de Gobierno según convocatoria cursada al efecto.

La Presidencia, constatando la asistencia de miembros suficientes para la válida constitución de la Comisión de Gobierno convocada declara abierta la sesión a las 9,00 horas pasándose a tratar los siguientes puntos previstos en el Orden del Día.

1.- Lectura y aprobación de las actas de las sesiones ordinarias n°s 12 y 13 de fechas 22-10-03 y 11-11-03, respectivamente.

Sometidas a la consideración de los presentes las actas que se citan en el encabezamiento, la Comisión de Gobierno por unanimidad de los concejales presentes acuerda aprobarlas en su integridad y su transcripción al Libro de Actas correspondiente.

2.- Relación de cuentas y facturas n° 10/03.

La Comisión de Gobierno acuerda aprobar la relación de cuentas y facturas n° 10/03 que importa la cantidad de CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y DOS EUROS CON SEIS CENTIMOS (147.162,06 Euros).

3.- Subvenciones a Centros Escolares. 1er. semestre 2003.

La Comisión de Gobierno, por unanimidad de los concejales presentes y a propuesta de la Concejala-Delegada de Cultura y Educación por medio de escrito de fecha 25 de septiembre de 2003,

A C U E R D A



PRIMERO.- Aprobar la concesión de la subvención correspondiente al 1er. semestre de 2003 a los Centros Escolares que a continuación se detallan:

- KARMENGO AMA H.I.	33.932,09 Euros
- KARMENGOTARRAK.	
GURASO ELKARTEA	4.798,03 Euros
- PASAIA-LEZO LIZEOA	16.364,16 Euros
TOTAL	55.094,28 Euros

Todo ello con cargo a la partida 05-481-422-00-01 y Autorizado A-1182/03 del presupuesto municipal vigente.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados con indicación de los recursos que procedan.

4.- Subvenciones a pasaitarras que están estudiando euskera.

A propuesta de la Presidenta de la Comisión Informativa Municipal de Euskara de fecha 30 de septiembre de 2003, y en aplicación del acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno de fecha 1 de junio de 1.992, por el que se aprobaron los criterios para la concesión de dichas subvenciones, la Comisión de Gobierno, por unanimidad de los concejales presentes

A C U E R D A

PRIMERO.- Conceder a los siguientes pasaitarras que están estudiando euskera las subvenciones que se citan:

GARCIA OCHAGAVIA, MARTA	116,25 Euros
GARCIA OCHAGAVIA, MARTA	276,25 Euros
GARCIA OCHAGAVIA, MARTA	32,50 Euros
IZURIETA NORES, MONIKA	81,25 Euros
TOTAL	506,25 Euros

=====

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados con indicación de los recursos que procedan.

Todo ello con cargo al Autorizado A-1254/03 del presupuesto municipal vigente.

5.- Anticipo de gastos a concejales-delegados para Fiestas Navideñas 2003.

Estando cerca el período navideño y para que las correspondientes Comisiones de Fiestas de los distritos puedan impulsar las diferentes actividades, tal y como se ha venido haciendo en los últimos años, la Comisión de Gobierno, por unanimidad de los concejales presentes y a propuesta de Alcaldía de fecha 10 de noviembre de 2003,

A C U E R D A

Conceder a las Comisiones de Fiestas de los distritos de Donibane, San Pedro, Trintxerpe y Antxo una subvención de 810 Euros a cada una de ellas para hacer frente a las actividades a celebrar en el período navideño.

Todo ello con cargo al Autorizado A-1256/03 del presupuesto municipal vigente.

6.- Concesión de subvenciones a los grupos de tiempo libre para la Fiesta Infantil de Navidad.

La Comisión de Gobierno, por unanimidad de los concejales presentes y a propuesta de la Concejala-Delegada de Juventud y Deportes,

A C U E R D A

PRIMERO.- Conceder a los grupos de tiempo libre que se citan a continuación las siguientes subvenciones para la realización de la Fiesta Infantil de Navidad 2003:

- TXIMISTA	1.436,24 Euros
- EKAITZA	1.089,27 Euros
- BOVEDA	1.089,27 Euros
- IÑALKIÑE (ABARASKA)	999,12 Euros
- TXIKI TXOKO	999,12 Euros
- KANTAURI LUDIKO	
ELKARTEA	1.436,24 Euros

Todo ello con cargo a la partida 07-481-456-20-03 grupos juveniles y autorizado A-1217/03 del presupuesto municipal vigente.

Dichas cantidades deberán abonarse el 15 de diciembre para que puedan realizar la Fiesta.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados con indicación de los recursos que procedan.

7.- Solicitud de licencia de desescombros en c/ Manuel Azurmendi, 15.

Angel M^a Ansola Alberdi, en representación de Eusko Auto, S.L. solicita en fecha 2 de octubre del 2003 licencia para desescombros de local en San Marcos, 32 edificio Pabinsa.

El Concejal-Delegado de Urbanismo en fecha de 14 de octubre incoa expediente de restablecimiento de la legalidad urbanística contra Angel M^a Ansola Alberdi, representante de Eusko Auto, S.L. por iniciar obras careciendo de la preceptiva licencia de obras. El acta de control de obras de la Guardia Municipal acredita que las obras de acondicionamiento del local están avanzadas al apreciarse la ejecución de tabiques nuevos, instalaciones y estructura de la escalera de evacuación, y en consecuencia, no es necesario la licencia de desescombros.

El Aparejador municipal ha emitido informe desfavorable en fecha de 16 de octubre.

Considerando el artículo 61.1 de la Ley General 3/1998, de Protección del Medio Ambiente del País Vasco.

Considerando que la Comisión de Gobierno es el órgano competente para la resolución del presente expediente por resolución de Alcaldía de 19 de junio del 2003, por unanimidad de los concejales presentes



ACUERDA

PRIMERO.- Denegar al representante de EUSKO AUTO, S.L., D. ANGEL M^a ANSOLA ALBERDI, licencia de desescombro, toda vez que dichas obras están finalizadas, y será legalizadas en el momento de la concesión de la licencia de actividad y obras.

SEGUNDO.- Advertirle que de acuerdo el artículo 61.1 de la Ley General 3/1998 de Protección del Medio Ambiente del País Vasco, el Ayuntamiento no puede otorgar licencia de obras sin que previamente haya obtenido el de actividad.

TERCERO.- Advertirle que la orden de paralización de obras decretada el 14 de octubre de 2003 sigue en vigor.

8.- Incoación de expediente disciplinario.

El presente expediente contiene datos personales objeto de protección.

9.- Reclamaciones varias sobre responsabilidad patrimonial.

Queda el presente asunto sobre la mesa.

- Fuera del Orden del Día y previa ratificación de su inclusión en el mismo por la unanimidad de los concejales presentes, se adoptan los siguientes acuerdos:

10.- Ayudas Económicas de Emergencia Social dependientes del Ayuntamiento. Propuesta nº 5/03.

Vista la propuesta de la Responsable de Servicios Sociales de fecha 18 de noviembre de 2003 y la relación de beneficiarios de Emergencia Social dependientes del Ayuntamiento, la Comisión de Gobierno, por unanimidad de los concejales presentes acuerda APROBAR las Ayudas de los beneficiarios que se relacionan en expediente por un importe total de 2.230,77 Euros.

Todo ello con cargo al Autorizado A-1322/03 del presupuesto municipal vigente.

11.- Ayudas Económicas de Emergencia Social dependientes del Gobierno Vasco. Propuesta nº 4/03.

Vista propuesta de la Responsable de Servicios Sociales de fecha 18 de noviembre de 2003 y la relación de beneficiarios de Emergencia Social dependientes del Gobierno Vasco, la Comisión de Gobierno, por unanimidad de los concejales presentes acuerda APROBAR las Ayudas de los beneficiarios que se relacionan en expediente por un importe total de 3.558,00 Euros.

Todo ello con cargo al Autorizado A-1321/03 del presupuesto municipal vigente.

12.- Subvención Campaña UDA 2003.

A propuesta de la concejal-delegada del Area de Juventud y Deportes de fecha 17 de octubre de 2003, la Comisión de Gobierno, por unanimidad de los concejales presentes

A C U E R D A

PRIMERO.- Conceder a las Entidades y Clubs Deportivos que se citan a continuación las siguientes subvenciones correspondientes dentro de la Campaña UDA 2003:

CLUB O ENTIDAD	SUBVENCION DEFINITIVA	CAPITULO / PARTIDA
KOXTAPE	2562-732 = 1.830,000 Euros	IV/Entidades Deportivas 06.481.452.10.01
C.A.T.	2160-691,328 = 1.468,672 Euros	IV/Entidades Deportivas 06.481.452.10.01

CLUB O ENTIDAD	SUBVENCION DEFINITIVA	CAPITULO / PARTIDA
POLIDEPORTIVO DE DONIBANE-DONIBANE ESKUBALOIA	54 Euros	II/ Actividades propias 06.226.452.10.99
COMPLEJO DEPORTIVO ANDONAEGI-CA ILLUNBE	48 Euros	II/ Actividades propias 06.226.452.10.99

Todo ello con cargo a los Autorizados A-1325/03 y A-1326/03 del presupuesto municipal vigente.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados con indicación de los recursos que procedan.

13.- Subvención a Oarsoaldea “Kirola Euskaraz” programa curso 2002-2003 de Deporte Escolar.

A propuesta de la Presidenta de la Comisión de Juventud y Deportes de fecha 15 de octubre de 2003, la Comisión de Gobierno, por unanimidad de los concejales presentes

A C U E R D A

PRIMERO.- Abonar a la Mesa Comarcal de Oarsoaldea “Kirola Euskaraz” por el programa del curso 2002-2003 de Deporte Escolar la cantidad de 876 Euros con cargo a la partida 2003 Eskola Kirola 0600.481.452.10.02 y Autorizado A-1327/03 del presupuesto municipal vigente.

SEGUNDO.- Transferir dicha cantidad a la cuenta de la Comisión de Euskera de Oarsoaldea (KUTXA 2101 0060 00 0010693141).

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al interesado con indicación de los recursos que procedan.

14.- Certificación nº5 de Seguridad y Salud más Control de Calidad de la obra “Urbanización Area Azkuene-Ulía-Rentería” de Trintxerpe.

La Comisión de Gobierno, por unanimidad de los concejales presentes, acuerda aprobar la siguiente certificación:



Nº: 5

Obra: de Seguridad y Salud más Control de Calidad de la obra “Urbanización del Area Azkuene-Ulía-Rentería” de Trintxerpe.

Directores de la Obra: D. Iñaki Ormazábal (Arquitecto Municipal) y D. José M^a Irazusta (Aparejador Municipal).

A favor de la empresa contratista: CONSTRUCCIONES OZIO, S.L.

Importe: OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CENTIMOS (8.369,89 Euros).

Con cargo al Dispuesto: D-728/03 del presupuesto municipal vigente.

15.- Certificación nº5 de la obra “Urbanización Area Azkuene-Ulía-Rentería” de Trintxerpe.

La Comisión de Gobierno, por unanimidad de los concejales presentes, acuerda aprobar la siguiente certificación:

Nº: 5

Obra: “Urbanización del Area Azkuene-Ulía-Rentería” de Trintxerpe.

Directores de la Obra: D. Iñaki Ormazábal (Arquitecto Municipal) y D. José M^a Irazusta (Aparejador Municipal).

A favor de la empresa contratista: CONSTRUCCIONES OZIO, S.L.

Importe: CIENTO VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA Y OCHO CENTIMOS (122.946,98 Euros).

Con cargo al Dispuesto: D-369/03 del presupuesto municipal vigente.

Y, sin más asuntos que tratar, siendo las 10,00 horas se levanta la sesión extendiéndose de toda ella la presente acta que firma la Sra. Alcaldesa conmigo, el Secretario Accidental, que certifico.